

»peciales; mas puede asegurarse en general, que si se cubriesen con exactitud todas las obligaciones de la deuda exterior, y si surtieran todo su efecto las órdenes libradas contra las oficinas, así de recaudacion como las distribuidoras, no alcanzaria ni con mucho la masa total de las rentas, para cubrir el monto de unas y de otras. Mas dejando á un lado todas esas órdenes, que hoy vagan sin cumplimiento entre la deuda flotante, puede tenerse por cierto, que de los nueve millones setecientos mil pesos á que, supuestas las reformas que se proyectan en los aranceles mercantiles, y el estado de orden en que es de esperarse se mantenga la república, estima prudencialmente el actual Ministerio, que pueden elevarse las rentas, incluso quinientos mil pesos en que se gradua el producto de las contribuciones del distrito, pendientes de arreglo siete de ellas, deberian invertirse solamente en atender las exigencias del crédito privilegiado, no comprendido en la suspension acordada en el decreto de 14 de Junio último, quedando, por consiguiente, descubiertas casi todas las obligaciones administrativas del orden federal, y en actividad progresiva una de las causas del crecimiento de la deuda interior. Pero aun hay mas: los réditos de la deuda exterior no pueden cubrirse con los fondos que tienen consignados; y como á consecuencia de la guerra han desaparecido rentas que se hallaban comprometidas al pago de ciertos créditos, la posicion del Gobierno se hace cada dia mas dificultosa, como que esta posicion le coloca entre las exigencias de sus acreedores, las de la administracion pública interior, la insuficiencia de los recursos y las disposiciones de la ley, que

»solo dejó en via de pago las deudas que estaban ya favorecidas con un fondo particular existente. Semejante situacion se agrava con la circunstancia de que algunos acreedores, desesperanzados de todo remedio y aprovechando cuanto puede favorecerles, se preparan á echar mano de recursos extraordinarios que aumentarán nuestro conflicto. Pero supóngase que tales cuestiones no se realizan, ó que ellas son ineficaces, ¿mejoraria por esto nuestra condicion? Sin duda que no; porque, ya sea que nos limitáramos á usar de los doce millones en los períodos en que, conforme á los tratados de paz deben ser satisfechos, ó que por medio de contratos se anticipara la inversion á su percepcion, de todos modos resultaria que esos doce millones se gastarian en mas ó menos tiempo, sin dejar otro rastro que el vacío consiguiente en la masa de los recursos; lo que quiere decir que, concluidos estos millones de cualquier modo que sea, el estado de la hacienda pública será, si no se toma otro camino, mucho peor que el actual, suponiendo que el Gobierno se encontrase con medios de salvar su existencia, al través de las dificultades consiguientes á la desproporcion tan resaltante entre las necesidades y los recursos disponibles.»

1848. Las anteriores palabras del ministro de Hacienda que dejó consignadas, dan la idea mas exacta del lamentable estado de la cosa pública. Para mejorar ésta, habia concebido la idea de formar un «Banco Nacional». Con la experiencia adquirida en las continuas evoluciones políticas que se habian sucedido unas á otras por espacio de veintisiete años, D. Manuel Piña y Cuevas



pretendia dejar asegurada, con la creacion de aquél, la cantidad que de los Estados Unidos debia recibir la nacion, pues abrigaba el temor de que «mientras existiese aquella gran suma ó una parte cualquiera de ella, aunque fuese solo como simple crédito activo de la nacion perceptible á plazos fijos, se corriese cada dia un nuevo peligro, por el incentivo que tenian los corifeos de las revoluciones y sus numerosos secuaces, para apoderarse de la alta administracion de la república».

En medio de los males de que veia rodeado al país, D. Manuel Piña y Cuevas decia que vislumbraba una vereda que, en su concepto, podria salvar á todos del peligro; vereda que conducia á un punto en que se podrian desarrollar los grandes elementos de prosperidad con que la naturaleza habia favorecido á Méjico. Aquella vereda, aquel punto único de salvacion que á la vista se presentaba, era, en su concepto, la creacion del «Banco Nacional» para la consolidacion y amortizacion paulatina de la deuda pública, así como para el pago de sus réditos al tanto por ciento que lo permitiesen los recursos. «Los fondos que pueden destinarse á ese Banco», decia en su iniciativa el Sr. Piña y Cuevas, «son diez, de los doce millones pendientes de cobro en los Estados Unidos del Norte, y hasta la tercera parte líquida de todas las rentas públicas creadas y por crear que forman el erario federal. La obligacion cardinal del Banco, deberia ser, consolidar en una sola deuda, si fuese dable, todos los créditos que componen la pública, tanto exterior como interior, arreglando por convenios la quita ó alza de los capitales, con el fin de que todos gocen de un interés,

»para darles valor y movimiento, pudiendo haber casos en que sea indispensable, y tal vez mas conveniente, en lugar de acrecer sus capitales, hacer indemnizaciones con parte de los referidos doce millones, siempre con el designio de conseguir la mayor reduccion posible en los 1848. »mismos capitales y en los réditos de la deuda pública.» Seguia manifestando que, con lo que sobraba de aquella cantidad, el establecimiento, en calidad de Banco de depósito y de circulacion, tendria un fondo efectivo con que garantizar los billetes que emitiese pagaderos á la vista y al portador, en la cantidad que lo exigiesen las necesidades del comercio y lo permitiesen sus recursos efectivos; siendo de advertir que como Banco de depósito podria admitir no solo metales preciosos en barras, sino tambien, y en beneficio de la agricultura y del comercio, bienes raíces y cualquiera mercancia de valor poco alterable y de fácil conservacion. En los aumentos de aquel fondo y con la parte de las rentas que se asignaban, el Banco podria cubrir, segun él, los intereses que causase la deuda, é ir amortizando ésta, bien fuese por dividendos, por compra de créditos ó por lotes rematados al mejor postor en almoneda pública. Al formar la carta que garantizase los privilegios del Banco y el reglamento que debia regirlo, se tendria especial cuidado, decia la iniciativa, de darle la investidura mas solemne y respetable para ponerlo al abrigo de toda desconfianza, caracterizándolo como propiedad de los acreedores del Estado, ínterin subsistiese la deuda pública. Era por consiguiente necesario, agregaba el ministro de Hacienda, que los acreedores mismos fuesen los que manejaran el Banco,



por delegacion de ellos mismos á personas interesadas en la deuda; no reservándose el Gobierno otra intervencion que la de nombrar un veedor ó fiscal, cuyas atribuciones se reglamentarian para que llenase sus objetos, sin embazarar, sino antes bien facilitando la marcha expedita del establecimiento. Agregaba el Sr. Piña y Cuevas que, adoptado el plan que proponia, podia graduarse que al Gobierno le quedaban disponibles seis y medio millones de duros; es decir, mas del triple de lo que en aquellos instantes constituia sus recursos aplicables á las atenciones administrativas.

Además de las ventajas expuestas que de este plan esperaba el ministro de Hacienda que resultarían de la creacion del «Banco Nacional», creía que se lograría por medio de aquel arreglo estos otros bienes: 1.º Que descargado ya el Gobierno de los gravámenes y atenciones que le originaba la deuda pública, quedaria en aptitud de arreglar la buena administracion de sus rentas, las que, sin contar con los nuevos recursos que en la calma pudieran escogitarse, se deberian aumentar considerablemente. 2.º Que con 3.233,333 duros, en que se computaba la tercera parte de la renta asignada al Banco, el Gobierno haría frente á todas las exigencias periódicas de la deuda, así interior como exterior, cuando por la Memoria de Don Mariano Riva Palacio se vió que solo para cubrir los intereses de la extranjera y la del 26 por ciento, se necesitaban 4.546,240 duros, dejando desatendidas todas las demás que contribuían á formar la deuda interior. 3.º Que con el establecimiento del Banco se lograría poner en circulacion una inmensa cantidad de créditos que hasta

aquel instante existían sin valor alguno, mejorando así la fortuna de los particulares y aumentando la verdadera riqueza pública con gran utilidad del erario, cuyos recursos son siempre proporcionados á esa riqueza. 4.º Que el Banco con sus giros de tal, aumentaria la masa de dinero circulante, disminuyendo considerablemente el interés con que aquél corria, y facilitando la circulacion y las transacciones comerciales por medio de sus billetes. 5.º Que el Banco, como auxiliar del Estado, facilitaria al Gobierno la ejecucion de todas las operaciones hacendarias, adelantándole, cuando fuese necesario, con las cauciones suficientes y con solo el interés legal, el todo ó parte de las rentas generales. 6.º Que en consecuencia del beneficio anterior, dejaria el erario de servir de objeto á las especulaciones del agiotaje, en virtud de las cuales 1848. les y de los desaciertos anteriores, el Gobierno habia tenido que someterse, aun por cantidades de poca importancia, á condiciones tanto mas onerosas y degradantes, cuanto mayor habia sido la urgencia del Ministerio. 7.º Que el Banco deberia organizar con el tiempo una no pequeña economía en sueldos y gastos de oficina, porque llegaria la vez en que, mediante una insignificante comision, se le encomendase la percepcion y distribucion de las rentas, á la manera que lo hacia el primer Banco del mundo, el de Inglaterra, cuyo primer fondo fué, no hacia tres siglos, menos cuantioso que el que podia destinarse en aquellos instantes á igual institucion en Méjico. 8.º Que tanto la agricultura como la minería y el comercio, así como todas las clases industriales, tendrían en el Banco un oportuno auxilio en sus



respectivos giros y empresas, encontrando en él dinero á un interés mas moderado que en cualquiera otra parte. 9.º Que debiendo tener el Banco una intervencion directa en las rentas, cuya tercera parte se le aplicaba, las oficinas respectivas recibirian una mejora positiva. 10.º Que consignados los diez millones mencionados al pago de la deuda, se quitaba el único estímulo que acaso entonces tenian las fautores del desórden, y comenzaria en Méjico una era de paz y de órden, al favor tambien de los beneficios que debia producir el Banco, cada uno de los cuales seria un elemento de bienestar para los habitantes de la república. 11.º Que la ventaja mas grande que sacaria Méjico de la fundacion del Banco, seria la de levantar su crédito, enteramente perdido en aquellos instantes, revelando su alta moralidad y buena fé al hacer tan generoso y noble uso de los recursos extraordinarios que la desgracia le proporcionó, y que empleaba en un arreglo decoroso con todos sus acreedores.

1848. D. Manuel Piña y Cuevas, al pasar la iniciativa al Congreso para ver si éste acogia el pensamiento de la creacion del Banco, suplicaba al Cuerpo legislativo que se ocupase de ella con preferencia á otros asuntos, por lo urgente que era la medida. Las comisiones primera de hacienda y crédito público examinaron detenidamente la iniciativa del ministro de Hacienda, y convencidas de los buenos resultados que al Gobierno le resultarian del establecimiento del «Banco Nacional», formaron, el 31 de Octubre, sobre la iniciativa del Ministerio, un proyecto de ley. Sin embargo, nada se llevó á cabo, y aquel negocio de importancia suma para el país, durmió, poco despues,

el sueño del olvido. Igual suerte corrieron otras muchas iniciativas de vital interés, entre las que era muy digna de fijar la atencion una, cuyo objeto era la formacion de recursos, negociando seiscientos mil duros sobre derechos de aduanas marítimas.

Los negocios hacendarios seguian, en consecuencia, en el malestar en que anteriormente se encontraban. Los relativos á la revolucion habian mejorado notablemente. Las fuerzas del general D. Anastasio Bustamante, que se habian dirigido, despues de terminada la sublevacion de Paredes en Guanajuato, á sofocar la insurreccion de la Sierra, de la Huasteca y de otros puntos, habian conseguido casi aniquilarlas; pues habiendo jurado obediencia al Gobierno los caudillos D. Tomás Mejía y D. Vicente Sanchez, que se habian hallado al frente de los insurrectos de la Sierra, los servicios que prestaron luego á la causa del órden fueron de notable importancia. La capital de Tabasco habia sido ocupada militarmente por la division que el Gobierno habia enviado á las órdenes del general D. Tomás Marin, reduciendo á la obediencia á la guarnicion que el cabecilla Bruno habia seducido obligándola á rebelarse. Los asuntos de Yucatan iban mejorando: los indios habian sido derrotados en todas partes, y se esperaba reducirlos al fin al órden. Las tropas del Gobierno se habian apoderado el 26 de Agosto del pueblo de Bolonchenticul; el 27 del mismo mes, del denominado Eklun; igual suerte corrieron los de Tibolon y Tacchevichen: el 2 de Setiembre fué tomado Cacachen, despues de una seria defensa, y por último, otras muchas poblaciones de bastante importancia. El Gobierno general, aunque no ha-



bia podido enviar tropas, habia favorecido á los yucatecos con algunos miles de duros, municiones y equipos con que logró prestar un gran auxilio al Gobierno del Estado, que hasta entonces habia vestido á sus soldados con el producto de las alhajas de los templos que envió á vender á los Estados Unidos, viendo que en la Habana se resistian á comprarlas por ser pertenecientes á la Iglesia. Pero aunque es cierto que la revolucion iba cediendo en favor del orden, no sucedia lo mismo con respecto á la inseguridad en que se hallaban los pueblos por causa del bandidaje. Los robos en las ciudades y en los caminos iban en escala progresiva. «El estado de inseguridad en que se encuentran nuestros caminos y hasta el centro de nuestras poblaciones», decia *El Monitor Republicano* del 21 de Setiembre, «nos obliga á ocupar nuestras columnas incesantemente con la noticia de algunos famosos bandidos.» Y hablando de algunos que habian sido aprehendidos, añadia el 23 de Octubre: «El dia 18 del actual fué aprehendido el monstruoso fenómeno de crímenes, José María Gomez, de quien hemos podido saber, porque él mismo relata como por vanagloria, que ha cometido mas de treinta asaltos en camino real, varios asesinatos, y que se ha escapado de la cárcel muchas veces. Este malvado pertenecia á la contra-guerrilla de facinerosos sacados de la cárcel de Puebla por Scott. Su último asesinato ha sido cometido en la prision misma en que se encuentra, en uno de sus compañeros de encarcelamiento.»

A la inseguridad en que vivian los vecinos de las poblaciones del centro de la república, se añadia el sobresalto en que de continuo se encontraban los habitantes de las

fronteras. Las excursiones de los indios bárbaros en los Estados fronterizos eran cada vez mas continuas y sangrientas. No encontrando fuerzas ningunas presidiales que les sirviesen de barrera como en tiempo del Gobierno español, las hordas salvajes habian logrado penetrar hasta muy cerca de San Luis, esto es, á mas de doscientas leguas de la línea á que estuvieron antes de que Méjico se independiera de España. Una carta escrita en Horcasitas el 27 de Setiembre, por unos emigrados de la frontera, da una idea bien triste de la situacion á que se veian reducidos los pueblos fronterizos por las continuas invasiones de los indios. «Los acontecimientos de la frontera», decia la expresada carta, «están conmoviendo á estos pueblos. La república acaba de retirar sus límites mas allá de lo que el *caritativo* yankee le habia cedido, y Sonora se encuentra abierta, con la pérdida de uno de sus principales baluartes, el del pueblo militar Fronteras, que ha sido ocupado por los bárbaros. Insolentados consiguientemente, continuaron con mas desembarazo sus depredaciones: destruyeron á Chinapa, matando á la mitad del vecindario. Con la pérdida de la principal línea que cubria Fronteras, Sonora se vé amagada en su corazon, porque reducidos á impotencia los habitantes de los demás presidios y pueblos fronterizos, situados entre Altar y Bavizpe, no pueden resistir. La frontera está concluyendo porque no hay quien la auxilie: la poblacion que sobrevive, prefiere emigrar para el interior, la mayor parte para California extranjera, donde encuentran seguridad y por lo mismo simpatías, causa por la cual se están engendrando ideas de anexion á los Estados Unidos.»



El Gobierno, impotente para poder enviar fuerzas que tuviesen á raya á las hordas bárbaras, pidió al Congreso facultades para disponer de algunos cuerpos de la guardia nacional próximos á la frontera, con el objeto de que defendiesen ésta. El Congreso, en consecuencia, decretó el 31 de Octubre que, entretanto que se reorganizaba el ejército, si el Gobierno necesitaba auxiliar al que existía para la seguridad de la frontera y tranquilidad pública, podía disponer hasta de cuatro mil hombres de guardia nacional moviliaria en los Estados fronterizos y sus limitrofes, pudiendo sacarla de su territorio para ese preciso objeto; pero sin que pudiera usar de la expresada autorizacion mas que por un año y sin poder ocupar nunca á un mismo cuerpo por mas de seis meses. En el mismo decreto se decía que, á proporcion que fuese aumentándose el ejército, hiria disminuyendo el servicio de la guardia nacional; y que el Gobierno podía hacer de los Estados que lo necesitasen, los suministros convenientes, con calidad de reintegro, para armar y equipar la fuerza nacional de que se trataba, manteniéndola totalmente á cuenta del erario federal, cuando la sacase de su territorio ó residencia. Pero todo esto exigia mucho tiempo, y el mal necesitaba un remedio pronto y eficaz. Nada puede pintar con mas verdad la situacion crítica en que se encontraba el país, como las palabras del presidente D. Jose Joaquin Herrera, dirigidas á las Cámaras el 2 de Noviembre, al cerrarse las sesiones. «Vosotros conoceis», decía á los representantes del pueblo, refiriéndose á los favorables acontecimientos de Yucatan y de la Sierra, «que para aprovechar esta situacion, para hacer de ella un hecho normal y seguro, es

1848. preciso vencer grandes dificultades y llevar á cabo trabajos muy complicados. La administracion pública presenta por todas partes las señales del desórden profundo é inveterado en que hemos vivido, y mientras que á él no se sustituyan el concierto y la regularidad, todo bien será precario. La hacienda casi en bancarrota, la fuerza pública desorganizada, la administracion de justicia resintiendo el malestar general, la administracion política sin medios seguros de accion, las mejoras positivas abandonadas, la instruccion pública escasa para nuestras instituciones y nuestra época, demandan de vosotros medidas de proteccion comun.» ¿Se podía presentar cuadro mas desconsolador del estado triste á que las revueltas políticas habian conducido á uno de los países mas exuberantes y ricos del mundo?

El Congreso, tres dias antes de su clausura, verificada, como he dicho, el 2 de Noviembre, autorizó al Gobierno para procurarse ochocientos mil duros por cuenta de la indemnizacion de los Estados Unidos. En los contratos que al efecto celebrase, no se le concedia descontar mas que al uno por ciento mensual, ni admitir créditos de ninguna especie. Tambien le concedió la víspera de terminar las sesiones, facultades extraordinarias para arreglar la hacienda pública; pero estas facultades se estrellaban contra la imposibilidad que habia de conseguir dinero sin fuerte gravámen para el erario; y los pueblos, agobiados de contribuciones, en vez de estar dispuestos á sufrir nuevas gabelas, elevaban representaciones para que disminuyesen las contribuciones.

El gobernador del distrito D. José María Flores, viendo